

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1737

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 18 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Convenio** suscrito entre el Ministerio de Turismo y el Banco de la Nación Argentina, en relación a una línea de créditos para el sector turismo. Expresión de beneplácito. **Pansa.** (6.620-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pansa por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reimplantar la vigencia para el sector turismo del convenio que existiera entre la Secretaría de Pymes y el Banco de la Nación Argentina, en relación a la Línea 400; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el convenio suscrito entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el Banco de la Nación Argentina en relación a una línea de créditos para el sector turismo, el pasado 28 de septiembre de 2010.

Sala de la comisión, 10 de noviembre de 2010.

Juan A. Salim. – Mario L. Barbieri. – Mariel Calchaquí. – Susana del Valle Mazzarella. – Sergio H. Pansa. – Elsa M. Álvarez. – Gloria Bidegain. – Alicia M. Comelli. – Héctor E. del Campillo. – Juan C. Díaz Roig. – Juan D. González. – Juan C. Dante Gullo. – Cynthia L. Hotton. – Mariana Juri. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pansa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reimplantar la vigencia para el sector turismo del convenio que existiera entre la Secretaría de Pymes y el Banco de la Nación Argentina, en relación a la Línea 400. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta que, a la presentación del presente proyecto, la línea crediticia mencionada había sido interrumpida por dejar de pertenecer la Secretaría de Turismo al ámbito del entonces Ministerio de Industria y Turismo. En el marco del Congreso Internacional de Turismo, realizado del 27 al 29 de septiembre de 2010, se firmó un nuevo convenio entre el actual Ministerio de Turismo de la Nación y el Banco de la Nación Argentina, por el cual se lanzó una nueva línea de créditos para fomentar las inversiones en el sector turismo, con aún mejores condiciones que las de la Línea 400. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a reimplantar la vigencia para el sector turismo del convenio que existiera entre la Secretaría de Pymes y el Banco de la Nación Argentina en relación a la Línea 400. Condiciones especiales para el sector turismo.

Sergio H. Pansa.